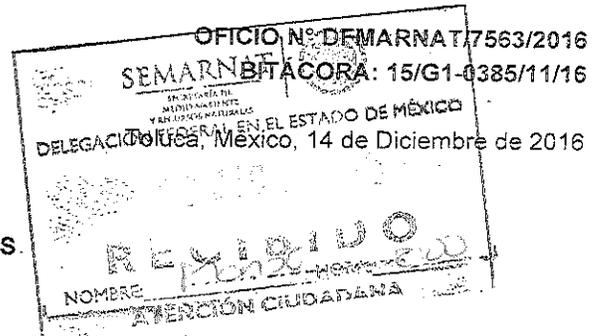




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION
DOMICILIO CONOCIDO S/N LOS SAUCOS LOS SAUCOS.
VALLE DE BRAVO, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-0138/2016 de fecha 25 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
AMPLIACION, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.613 Metros cúbicos	2	3	4	16691452	16691453
AMPLIACION, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.727 Metros cúbicos	1	6	6	16691473	16691473
AMPLIACION, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 19.222 Metros cúbicos	4	13	16	16691468	16691471
AMPLIACION, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.909 Metros cúbicos	1	13	13	16691472	16691472
AMPLIACION, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 77.826 Metros cúbicos	8	36	43	16691444	16691451
AMPLIACION, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 140.964 Metros cúbicos	14	81	94	16691454	16691467

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

